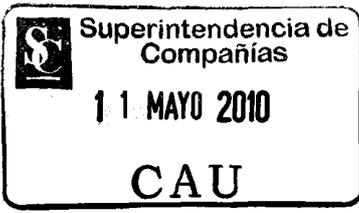


18403

Quito, 6 de mayo del 2010.



Señores  
Superintendencia de Compañías  
Presente.-

ESCANEAR

Auto. 10/11/10

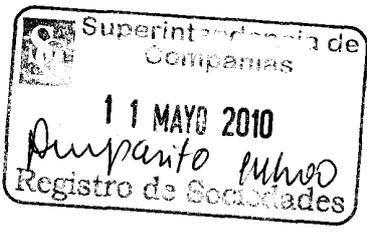
De mis consideraciones:

Para los fines legales pertinentes me permito solicitar se dignen tomar nota en vuestros archivos, que en la compañía "COMERCIAL DISPADV CIA. LTDA" con número de expediente: 153519, se ha procedido a una cesión de participaciones así:

**Cesión No. 1:**

**CEDENTE:**  
MAGDALENA EUGENIA VACA DÁVILA  
Participaciones cedidas: 20

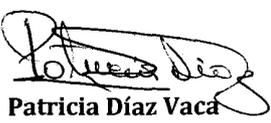
**CESIONARIA:**  
PAMELA ESTEFANIA VALENCIA DÍAZ  
Participaciones adquiridas: 20



En tal virtud la señora MAGDALENA EUGENIA VACA DÁVILA, deja de ser socia de la compañía antes referida, y se incorpora la señorita PAMELA ESTEFANIA VALENCIA DÍAZ, como nueva socia.

Acompaño copias notariadas de la escritura de Cesión de Participación.

Atentamente,

  
Patricia Díaz Vaca  
Gerente General  
COMISARIATOS DISPADV CIA. LTDA.

Cesión de participaciones  
registrada en el deslinde.

  
13/mayo/2010.

Adjunto Particular.

#



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COMISARIATOS DISPAV CIA.

LTDA.

OTORGADA POR:

SRA. MAGDALENA EUGENIA VACA DÁVILA.

A FAVOR DE:

SRTA. PAMELA ESTEFANÍA VALENCIA DÍAZ

CUANTIA: USD. \$/ .20,00

Hjml.



DI 4 COPIAS

Notaria 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, MIÉRCOLES VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante mí DOCTOR JOSÉ VICENTE VILLACÍS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO (Suplente), por vacaciones concedidas a su Titular DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, mediante Acción de Personal número 2714-DP-DPP, de fecha diecisiete de diciembre del dos mil nueve, del Consejo de la Judicatura, comparecen por una parte como cedente la señora MAGDALENA EUGENIA VACA DÁVILA; y por otra parte, en calidad de cesionaria, la señorita PAMELA ESTEFANÍA VALENCIA DÍAZ.- Las comparecientes son ecuatorianas, de estado civil solteras, mayores de edad, domiciliadas y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus documentos de identificación que me han sido presentados y doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales.

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.



del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que dice: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía COMISARIATOS DISPAV CIA. LTDA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente: la señora Magdalena Eugenia Vaca Dávila y por otra parte, en calidad de cesionaria, la señorita: Pamela Estefanía Valencia Díaz. Las comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, ecuatorianas, solteras, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios y personales derechos.- SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno: La compañía COMISARIATOS DISPAV CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de marzo del años dos mil cinco, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y nueve de abril del dos mil cinco, bajo el número: uno cuatro seis nueve siete.- Dos: La Junta General de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día uno de diciembre del dos mil nueve, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia señora Magdalena Eugenia Vaca Dávila, para que transfiera la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía a favor de la señorita: Pamela Estefanía Valencia Díaz.- TERCERA.- Transferencia de Participaciones: Con los antecedentes expuestos, la compareciente, Magdalena Eugenia Vaca Dávila; cede de manera total, irrevocable y a perpetuidad, la totalidad de sus



Dr. Remigio Poveda Vargas

participaciones, esto es veinte participaciones, que posee en la compañía COMISARIATOS DISPAV CIA. LTDA, a favor de la señorita: Pamela Estefanía Valencia Díaz, con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA.- Aceptación.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA.- Precio.- El precio de compra venta de las participaciones objeto de este contrato es de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, suma que la cedente declara tenerla recibida de parte de la cesionaria, en dinero en efectivo, y en moneda de curso legal a su satisfacción.- SEXTA.- Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SÉPTIMA.- Documentos habilitantes.- Se acompaña copia del Acta de la Junta General Universal de Socios, con la que se acredita el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios comparecientes para que transfieran sus participaciones que poseen en la compañía a favor de la cesionaria en este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Jorge Joaquín Touma E, Abogado con matrícula profesional número seis mil cuatrocientos sesenta y tres (6463) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de esta escritura pública se observó.

Notaria

17

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.



los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firma conmigo en unidad de Acto de todo lo doy fe.-

  
SRA. MAGDALENA EUGENIA VACA DÁVILA  
C.C. 170191916-7

  
SRTA. PAMELA ESTEFANÍA VALENCIA DÍAZ  
C.C. 1722656657



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "COMISARIATOS  
DISPAV CIA. LTDA."  
1 DE DICIEMBRE DE 2009**

En la ciudad de Quito, a primero del mes de diciembre del año dos mil nueve, a las 15h30 en las oficinas de la Compañía "**COMISARIATOS DISPAV CIA. LTDA.**", ubicada en la calle Espejo OE-267 y Guayaquil, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: MÓNICA PATRICIA DIAZ VACA, DIEGO ANDRÉS VALENCIA DIAZ, MAGDALENA EUGENIA VACA DAVILA; quienes reúnen el 100% del capital social y por unanimidad deciden instalarse en Junta Universal de Socios, para tratar los siguientes temas:

1.- Consentimiento de la Junta Universal de Socios para la transferencia de 20 participaciones por parte de la socia: MAGDALENA EUGENIA VACA DAVILA a favor de: PAMELA ESTEFANIA VALENCIA DIAZ.

Preside la Sesión la señora: MÓNICA PATRICIA DIAZ VACA, en su calidad de Gerente General y Secretaria de la Junta declara instalada la sesión una vez verificado el quórum del 100% del capital, e inmediatamente se dispone que se proceda a leer el Orden del día; el mismo que es aprobado por unanimidad.

Para tratar el punto del orden del día; la Gerente General, concede la palabra a la socia señora MAGDALENA EUGENIA VACA DAVILA, quien manifiesta su voluntad de transferir todas sus participaciones en la compañía esto es 20 participaciones, a favor de la señorita: PAMELA ESTEFANÍA VALENCIA DIAZ, quien está interesada en adquirir las inmediatamente, y propone a la Junta Universal de Socios que se consienta en la transferencia total de las mismas. Lo cual es aprobado por unanimidad por lo que la Junta Universal de Socios, aprueba que se produzca la transferencia total de las 20 participaciones que posee la socia MAGDALENA EUGENIA VACA DAVILA, a favor de la señorita PAMELA ESTEFANÍA VALENCIA DIAZ.

Una vez evacuado el único punto del orden del día, se suspende por unos minutos la sesión, para la elaboración de la presente Acta.

Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas se pone en consideración de los socios el Acta, la cual es aprobada y ratificada en todas sus partes y por unanimidad. Se levanta la sesión a las dieciséis horas treinta, firmando para la constancia de todo lo cual dan fe y certificación todos los socios.



MÓNICA PATRICIA DIAZ VACA



DIEGO ANDRÉS VALENCIA DIAZ



MAGDALENA EUGENIA VACA DAVILA



EQUATORIANA\*\*\*\*\*

E1333V1244

SOLTERO

PRIMARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE E VACA

ZOLA L DAVILA

QUITO

07/12/2009

07/12/2021

REN 2094098



*Paula...*

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDEULA DE

CIUDADANIA

Nº 170191916-7

VACA DAVILA MAGDALENA EUGENIA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

23

JULIO

1948

FECHA DE NACIMIENTO

003-

00401

J.E.

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

*Magdalena B. Vaca*

FECHA DE EXPIRACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



Elecciones 14 de Junio del 2009

170191916-7 003 - 0173

VACA DAVILA MAGDALENA EUGENIA

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

FUNCION Multas 4 CostoRep 8 Tot USD 12  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00119

1153165 / 07/12/2009 11:36:30

EQUATORIANA\*\*\*\*\* 444333442

SOLO TERCERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NELSON IVAN VALENCIA GUTIERREZ

MONICA PATRICIA DIAZ VACA

23/12/2009

REN 2073376



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 1722656657

VALENCIA DIAZ PAMELA ESTEFANIA

PICHINCHA COTACOLLAS

21 AÑO DE EDAD

FECHA DE NACIMIENTO 23/12/1988

REG. CIVIL 001-1

PICHINCHA COTACOLLAS

GONZALEZ SUAREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

165-0370 1722656657

NÚMERO CÉDULA

VALENCIA DIAZ PAMELA ESTEFANIA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
COTACOLLAS COTACOLLAS  
PARROQUIA ZONA

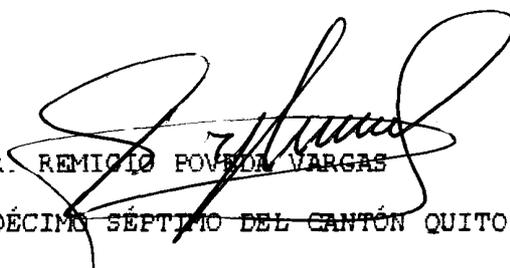


COMISARIE GENERAL DE LA JUNTA



Se otorgó, ante el Notario (Suplente), la presente escritura pública de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COMISARIATOS DISPAV CIA. LTDA., otorgada por: SRA. MAGDALENA EUGENIA VACA DÁVILA, a favor de: SRTA. PAMELA ESTEFANÍA VALENCIA DÍAZ; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al cuatro de enero del dos mil diez.



  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



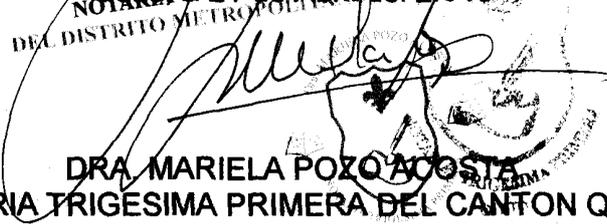
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dr. Remigio Poveda V

RA -

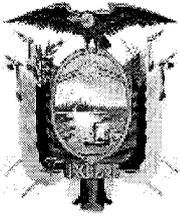
ZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " COMISARIATOS DISPADV CIA. LTDA. ", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el veinte y nueve de Marzo del año dos mil cinco, la Cesión de Participaciones, constante del presente instrumento público.-

LA NOTARIA

Quito, Trigesima Primera  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO  
27 de Abril del 2010



DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
Dra. MARIELA POZO ACOSTA



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 966 del Registro Mercantil de veintinueve de abril de dos mil cinco, a fs. 833 vta., Tomo 136, correspondiente a la Compañía "COMISARIATOS DISPADV CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones y su correspondiente aclaratoria.- Quito, a treinta de abril del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

*hoy 7 0 2010*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



Ng.-



Dr. Remigio Poveda Vargas

ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA.

OTORGADA POR:

SRA. MAGDALENA EUGENIA VACA DÁVILA.

A FAVOR DE:

SRTA. PAMELA ESTEFANÍA VALENCIA DÍAZ

CUANTIA: INDETERMINADA

Hjml.

DI 2 COPIAS



Notaria 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, ante mí DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen la señora MAGDALENA EUGENIA VACA DÁVILA; y, PAMELA ESTEFANÍA VALENCIA DÍAZ.- Las comparecientes son ecuatorianas, de estado civil solteras, mayores de edad, domiciliadas y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que dice:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una Aclaratoria y Rectificatoria, a la luz de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecientes a la celebración del presente instrumento por una parte, la



Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

señorita: Magdalena Eugenia Vaca Dávila y por otra parte, la señorita: Pamela Estefanía Valencia Díaz. Las comparecientes son domiciliadas en esta ciudad de Quito, ecuatorianas, solteras, legalmente capaces, quienes comparecen por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA.**- La señoritas Magdalena Eugenia Vaca Dávila, en calidad de cedente, y la señorita: Pamela Estefanía Valencia Díaz en su calidad de cesionaria, mediante escritura pública, celebrada el veintitrés (23) de diciembre del dos mil nueve (2009), ante el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, (Suplente) Doctor José Vicente Villacís, suscribieron una transferencia de participaciones de la compañía "COMISARIATOS DISPADV CIA. LTDA."- **TERCERA.**- Las comparecientes aclaran y rectifican que por un error involuntario y mecanográfico, en varias partes de la referida escritura, así como en el acta de Junta Universal de Socios, se hizo constar el nombre de la compañía como "COMISARIATOS DISPAV CIA. LTDA.", cuando en realidad lo correcto es: "COMISARIATOS DISPADV CIA. LTDA."- **CUARTA.**- Las comparecientes mediante este instrumento, autorizan y solicitan al señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, para que margine esta aclaratoria rectificatoria, en la matriz de la escritura pública señalada en este instrumento, y declaran que con la aclaratoria y rectificatoria a la que han procedido en esta escritura, se ratifican totalmente en el contenido de la escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada el veintitrés (23) de diciembre de dos mil nueve (2009), ante el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, (Suplente) Doctor José Vicente Villacís. Usted señor Notario, se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa



Dr. Remigio Poveda Vargas

validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Jorge Joaquín Touma E, Abogado con matrícula profesional número seis mil cuatrocientos sesenta y tres (6463) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firma conmigo en unidad de Acto de todo lo doy fe.-



Notaria 17

*Magdalena E. Vaca*

SRA. MAGDALENA EUGENIA VACA DÁVILA

C.C. . 170191916-7

*Jr.*

*Pamela E. Valencia*

SRTA. PAMELA ESTEFANÍA VALENCIA DÍAZ

C.C. 172265665-7.

*Jr.*

*Remigio Poveda*



Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E1333V1244  
 NACIONALIDAD NO DACT  
**SOLTERO**  
 ESTADO CIVIL  
**PRIMARIA** QUEHACER. DOMESTICOS  
 INSTRUCCION PROF. OCUP.  
**JOSE E. VACA**  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
**ZOLA L. DAVILA**  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
**QUITO** 07/12/2009  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**07/12/2021**  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. **REN 2094098**  
 FINGERPRINT: PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 Registro Civil  
**CIUDADANIA** No. 170191916-7  
**VACA DAVILA MAGDALENA EUGENIA**  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
**PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ**  
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO  
**23 JULIO 1948**  
**003- 0336 04601 F**  
 REG. CIVIL NO DACT SEXO  
**PICHINCHA/ QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ** 1948  
 FINGERPRINT: PULGAR DERECHO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V3442  
 NACIONALIDAD NO DACT  
**SOLTERO**  
 ESTADO CIVIL  
**SECUNDARIA** ESTUDIANTE  
 INSTRUCCION PROF. OCUP.  
**NELSON IVAN VALENCIA GUTIERREZ**  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
**MONICA PATRICIA DIAZ VACA**  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
**QUITO** 23/12/2009  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**23/12/2021**  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. **REN 2073376**  
 FINGERPRINT: PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 Registro Civil  
 CEDULA DE **CIUDADANIA** No. 172265665-7  
**VALENCIA DIAZ PAMELA ESTEFANIA**  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
**PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO**  
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO  
**21 JULIO 1991**  
**001-E 0045 00130 F**  
 REG. CIVIL NO DACT SEXO  
**PICHINCHA/ QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ** 1992  
 FINGERPRINT: PULGAR DERECHO

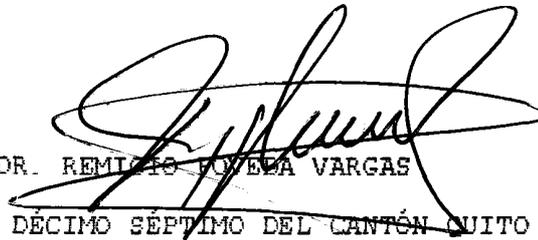
REPUBLICA DEL ECUADOR  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 Elecciones 14 de Junio del 2009  
 170191916-7 003 - 0173  
**VACA DAVILA MAGDALENA EUGENIA**  
**PICHINCHA QUITO**  
**SANTA PRISCA**  
 CANTON Mullas 4, Costa Rica & Tot USD 12  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00119  
**1153165**  
 07/12/2009 11:30:30

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
**165-0370** **1722656657**  
 NUMERO CEDULA  
**VALENCIA DIAZ PAMELA ESTEFANIA**  
**PICHINCHA QUITO**  
 PROVINCIA CANTON  
**COTACOLLAO COTACOLLAO**  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Remigio Poveda Vargas

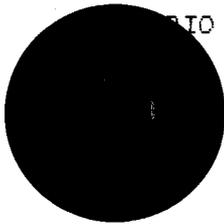
Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de:  
ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA, otorgada por: SRA. MAGDALENA EUGENIA  
VACA DÁVILA, a favor de: SRTA. PAMELA ESTEFANÍA VALENCIA DÍAZ; y,  
en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y  
sellada en la ciudad de Quito, al veintiocho de abril del dos mil  
diez.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIA DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaria 17



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esu  
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.

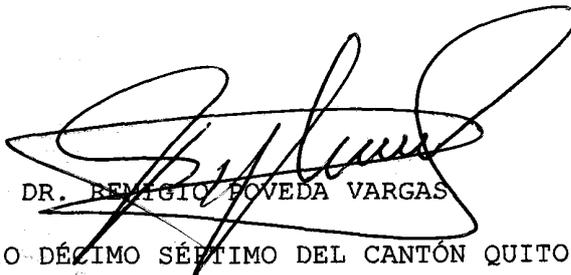


Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COMISARIATOS DISPAV CIA. LTDA., otorgada por: SRA. MAGDALENA EUGENIA VACA DAVILA, a favor de: SRTA. PAMELA ESTEFANIA VALENCIA DIAZ, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, (Suplente) Dr. José Vicente Villacís, el veintitrés de diciembre del dos mil nueve, de su escritura pública de: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE ESTE CONTRATO., otorgada por: SRA. MAGDALENA EUGENIA VACA DAVILA, a favor de: SRTA. PAMELA ESTEFANIA VALENCIA DIAZ, celebrada en esta Notaria, el veintiocho de abril del dos mil diez.- Quito a, veintiocho de abril del dos mil diez.-



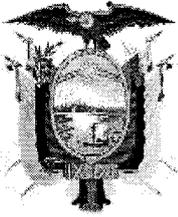
Notaria 17

  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecía Esq  
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 966 del Registro Mercantil de veintinueve de abril de dos mil cinco, a fs. 833 vta., Tomo 136, correspondiente a la Compañía "COMISARIATOS DISPADV CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones y su correspondiente aclaratoria.- Quito, a treinta de abril del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



Ng.-